

CONVENIO ESPECÍFICO

“PROGRAMA DE RECERTIFICACIÓN EN IDIOMA INGLÉS PARA PERSONAL OPERATIVO”

Entre la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA (en adelante, “EANA”), representada en este acto por la Cta. Norma Beatriz ROTTA, DNI N° 20.881.258, en su carácter de presidente, con domicilio en Bouchard 547, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el INSTITUTO LATINOAMERICANO DE AVIACIÓN CIVIL (en adelante, “ILAC”), representado por María Luján DI LORETO DNI 20.834283, con domicilio en Molina Campos 55, Partido de Moreno Pcia. Buenos Aires; denominadas conjuntamente como “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer los términos para la implementación del **Programa de Recertificación en Idioma Inglés** destinado al **personal operativo de EANA**, a fin de cumplir con los requisitos de competencia lingüística establecidos por OACI.

ILAC proveerá el curso detallado en el Anexo I, garantizando la formación, evaluación y certificación conforme al nivel requerido para el desempeño seguro y eficaz de funciones aeronáuticas.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE

La capacitación alcanzará hasta la cantidad propicia académicamente de participantes por cohorte, pudiendo organizarse en distintos turnos. El curso será impartido en modalidad [virtual/presencial/mixta]. Las fechas de dictado serán consensuadas entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA

Este convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una duración de TRES (3) años a partir de la suscripción de este, renovándose automáticamente por iguales períodos salvo manifestación expresa de LAS PARTES en contrario, a través de medio fehaciente, con una antelación no inferior a TREINTA (30) días corridos a la finalización de cada período.

Las actividades que tengan principio de ejecución continuarán desarrollándose hasta su completa realización.

CLÁUSULA CUARTA – PRECIO Y FORMA DE PAGO

EANA abonará a ILAC la suma pactada en concepto de prestación total del servicio, conforme al detalle del Anexo II y sus enmiendas de nuevos cursos.

El pago será efectuado mediante transacción bancaria, antes que empiecen las actividades curriculares y a efectos de confirmar vacantes y exámenes.

CLÁUSULA QUINTA – RECEPCIÓN Y CONTROL

Finalizada la capacitación, ILAC deberá presentar:

- Listado de participantes y asistencias
- Resultados de las evaluaciones (oral y escrita)
- Certificados emitidos
- Informe académico

EANA validará la recepción conforme a lo pactado y podrá requerir ajustes de control, consensuados con el prestador, y conforme estándares de la industria.

CLÁUSULA SEXTA – RESPONSABILIDADES

Cada parte actuará de manera independiente, sin generar vínculos de subordinación ni representación entre ellas.

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN

Ambas partes acuerdan mantener reserva y confidencialidad sobre la información compartida. No podrá cederse el presente convenio sin consentimiento escrito de la otra parte.

CLÁUSULA OCTAVA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las diferencias serán resueltas preferentemente de manera amistosa. En caso de conflicto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal de CABA.

CLÁUSULA NOVENA – IMPUESTO DE SELLOS

Las partes acuerdan asumir en partes iguales los costos derivados del impuesto de sellos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de julio de 2025.



Prof. Dra. María L. Di Loreto
ILAC
Instituto Latinoamericano
de Aviación Civil



Cta. Norma B. Rotta
Presidente
EANA S.E.

ANEXO I – DETALLE DEL CURSO | PROGRAMA

PARTE I – ETAPA PREVIA A LA MESA DE CERTIFICACIÓN

Curso: FAMILIARIZACIÓN PARA EL EXAMEN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Modalidad: Virtual

Duración: 20 horas

10 clases sincrónicas de 2 hs C/U

Espacio temporal, dos (2) semanas

Propuesta: El propósito del curso es que el alumno conozca y practique el formato de examen de certificación en competencia lingüística al cual aspira. Es importante que previo al examen real puedan conocer su dinámica y resolver dudas.

Objetivo: Al finalizar el curso el alumno sumará a su conocimiento previo las herramientas necesarias para presentarse a rendir el examen de certificación en competencia lingüística con mayor confianza y preparación.

Contenido:

Parte A	Sección 1	• Presentación personal. • Repaso de estructuras gramaticales necesarias para la presentación.
	Sección 2	• Práctica para la exposición oral sobre un tema aeronáutico seleccionado al azar de los dominios propuestos en el Documento. 9835 (OACI). • Corrección de errores. • Práctica Follow-up
Parte B	Sección 3	Comprensión de comunicaciones aeronáuticas • Práctica de escucha de comunicaciones reales con distintos acentos y contextos operativos. • Responder preguntas relacionadas a los audios.
	Sección 4	Simulación conforme al puesto de trabajo • Práctica de simulación especialmente diseñada para cada candidato. Se tendrá en cuenta cada escenario real de trabajo. • Repaso de vocabulario de emergencias y urgencias. • Uso de fraseología estandarizada y plain language.

PARTE II – OPCIONAL- MODELIZACIÓN DE MESA (PRE-EXAMEN) DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

La EANA podrá solicitar una modelización de Mesa de Certificación (o preexamen) Lingüística en Idioma Inglés.

ILAC CIAC 141 - Resolución ANAC Nro. 345-2025-APN-ANAC#MEC

- Modalidad: Presencial o virtual
- Tiempo: Hasta dos (2) horas

Requisitos: Poseer licencia aeronáutica.

PARTE III – MESA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Mesa de Certificación Lingüística en Idioma Inglés.

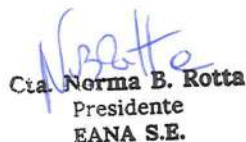
ILAC CIAC 141 - Resolución ANAC Nro. 345-2025-APN-ANAC#MEC

- Modalidad: Presencial o virtual
- Tiempo: Dos (2) horas

Requisitos: Poseer licencia aeronáutica.



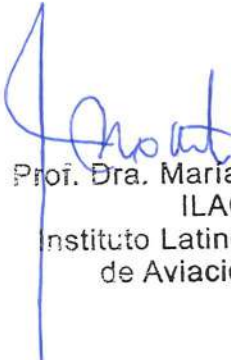
Prof. Dra. María L. Di Loreto
ILAC
Instituto Latinoamericano
de Aviación Civil



Cía. Norma B. Rotta
Presidente
EANA S.E.

ANEXO II – COSTO Y PARTICIPANTES. FECHA 1 DE JULIO DE 2025¹

ACTIVIDAD ACADÉMICA	COSTO (PRECIO)	PARTICIPANTES
CURSO: FAMILIARIZACIÓN PARA EL EXAMEN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.	\$ 100.000,00.-	54
OPCIONAL- MODELIZACIÓN DE MESA (PRE-EXAMEN) DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	\$ 130.000,00.-	OPCIONAL POR EANA - 54
MESA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	\$ 140.000,00.-	54



Prof. Dra. María L. Di Loreto
ILAC
Instituto Latinoamericano
de Aviación Civil



Cta. Norma B. Rotta
Presidente
EANA S.E.

¹ Las fechas de presentación/enmiendas se actualizarán conforme pedido del cliente

ADENDA N° 1 - CONVENIO ESPECÍFICO

“PROGRAMA DE RECERTIFICACIÓN EN IDIOMA INGLÉS PARA PERSONAL OPERATIVO”

le
Mark
Comparecen por una parte la **EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante **EANA**), con domicilio en Bouchard 547, piso 9°, CABA, representada en este acto por la Cta. Norma Beatriz ROTTA, DNI N° 20.881.258, en su carácter de Gerente General de EANA S.A., y por otra parte **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE VIACIÓN CIVIL** (en adelante **ILAC**), con domicilio en calle Moreno Campos 55/59, Moreno, Provincia de Buenos Aires, representada por la Dra. Mara Lujan DI LORETO, en su carácter de Presidente, y conjuntamente denominadas “**LAS PARTES**”, en ejercicio de las funciones que les han sido legitimante atribuidas y reconociéndose mutuamente su capacidad y competencia legal necesaria, acuerdan celebrar la presente ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO de marras (en adelante denominada como ADENDA), de conformidad con las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de septiembre de 2024, LAS PARTES suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con el objeto de promover la cooperación académica mediante la implementación de programas, proyectos y actividades que impliquen la transferencia de conocimientos y buenas prácticas entre ambas instituciones, con miras a optimizar el funcionamiento operativo de las distintas áreas que integran EANA.
2. Que, con fecha 1° de julio de 2025, LAS PARTES suscribieron un Convenio Específico destinado a establecer los términos y condiciones para la implementación de un programa de recertificación en idioma inglés

dirigido al personal operativo de EANA, en cumplimiento de los requisitos de competencia lingüística previstos en la Parte 65 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) y de los estándares establecidos por la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI).

3. Que, en el marco de la ejecución del referido Convenio Específico, se llevó a cabo la recertificación de CINCUENTA Y CUATRO (54) controladores de tránsito aéreo alcanzados por los requisitos de competencia lingüística aplicables en razón de las funciones desempeñadas en aeropuertos y servicios vinculados con operaciones internacionales, utilizándose la totalidad de las evaluaciones originalmente previstas.
4. Que ILAC ejecutó las prestaciones a su cargo de conformidad con las condiciones convenidas y con los estándares técnicos aplicables, verificándose el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas.
5. Que la Cláusula Tercera del Convenio Específico establece para dicho instrumento una vigencia de TRES (3) años, contados desde la fecha de su suscripción.
6. Que, a fin de asegurar el mantenimiento de las competencias lingüísticas requeridas para el normal desempeño de sus funciones operativas, EANA S.A. requiere gestionar la recertificación de NOVENTA (90) agentes adicionales.
7. Que, en virtud de lo expuesto, LAS PARTES han acordado ampliar las prestaciones contempladas en el Convenio Específico mediante la suscripción de la presente Adenda, la que se regirá por los términos y condiciones establecidos a continuación:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto ampliar en NOVENTA (90) cupos las prestaciones previstas en el Anexo I del Convenio Específico, así como establecer el plazo de utilización, el precio y la modalidad de pago aplicables a

dicha ampliación, conforme al detalle contenido en el Anexo I que integra la presente.

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE UTILIZACIÓN.

El plazo para la ejecución de las prestaciones y la utilización de los cupos adicionales será de hasta CIENTO VEINTE (120) días corridos, computados desde la fecha de suscripción de la presente Adenda. Cuando las necesidades operativas de EANA S.A. así lo requieran, dicho plazo podrá extenderse, sin que ello afecte el derecho de EANA S.A. a utilizar la totalidad de los cupos contratados ni implique la caducidad o restricción de aquellos pendientes de utilización, la modificación de los valores establecidos o la generación de costos adicionales.

CLÁUSULA TERCERA – PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio total correspondiente a los NOVENTA (90) cupos adicionales incorporados mediante la presente Adenda asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 48.240.000,00.-), de conformidad con los valores unitarios y totales establecidos en el Anexo I, que forma parte integrante de este instrumento.

A fin de posibilitar la adecuada programación y coordinación de las actividades correspondientes, la reserva y confirmación de los cupos y exámenes, EANA abonará dicho importe en un único pago, mediante transferencia bancaria, dentro de los SIETE (7) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente Adenda.

CLÁUSULA CUARTA – RECEPCIÓN Y CONTROL.

Una vez concluidas las prestaciones correspondientes, ILAC deberá entregar a EANA la siguiente documentación:

- Nómina de participantes y registros de asistencia.
- Resultados de las evaluaciones realizadas.

- Certificados emitidos.
- Informe final de las actividades desarrolladas.

EANA verificará la recepción, integridad y correspondencia de la documentación presentada con las prestaciones contratadas y podrá solicitar las aclaraciones, subsanación y/o la documentación complementaria que resulte necesaria.

CLÁUSULA QUINTA – IMPUESTO DE SELLOS.

Las partes acuerdan asumir en partes iguales los costos derivados del impuesto de sellos.

CLÁUSULA SEXTA – RATIFICACIÓN.

LAS PARTES ratifican en todos sus términos el Convenio Específico, con excepción de las modificaciones expresamente introducidas mediante la presente Adenda.

En prueba de conformidad, los representantes de LAS PARTES suscriben la presente ADENDA en DOS (2) ejemplares originales de igual tenor, validez y eficacia, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de septiembre de 2026.

ANEXO I – PRECIO Y PARTICIPANTES

ACTIVIDAD ACADÉMICA	PRECIO INDIVIDUAL	PRECIO INDIVIDUAL CON DESCUENTO	CANTIDAD MAXIMA DE VACANTES
CURSO: FAMILIARIZACIÓN PARA EL EXAMEN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.	\$ 240.000	\$96.000	90
OPCIONAL - MODELIZACIÓN & LABORATORIO DE MESA (PRE-EXAMEN) DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	\$ 340.000	SIN DESCUENTO	90
MESA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	\$ 300.000	\$ 100.000	90



Cta. Norma B. Rotta
Presidente
EANA S.A.



Dra. María L. Di Loreto
Presidente
Instituto Latinoamericano
de Aviación Civil

